

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ENTRENA, EL DÍA 3 DE ENERO DE 2018.

En Entrena (La Rioja), siendo las 20:00 horas del día tres de enero de dos mil dieciocho, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que a continuación se relacionan: D^a M^a Lucía Medrano Corral, D. Iván Sotés Arenzana, D^a M^a Dolores Aragón Sáinz, D. José Antonio Espinosa Pérez, D. José Antonio Palacios García, D. Rubén Osés Fernández y D^a M^a Guadalupe Rodríguez Simón, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Esteban Pérez Díez, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, legalmente convocada al efecto. No asiste D. Julián Tecedor Rodríguez.

Asiste como Secretario D. Fernando Muñoz Torrecilla.

Una vez comprobada la existencia del quórum se declara abierta la sesión, pasándose a continuación a conocer los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por la Presidencia si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación Borrador del Acta de la sesión anterior, la extraordinaria de fecha 26 de octubre de 2017, distribuida con la Convocatoria, y no habiendo ninguna, se aprueba por unanimidad.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía, dictadas desde la última sesión celebrada:

FECHA	EXTRACTO
11/12/2017	Incoación de expediente sancionador a Miguel Ángel Rueda López, por vertido incontrolado de residuos.
11/12/2017	Incoación de expediente sancionador a Gabriel Jodrovich Blanco, por vertido incontrolado de residuos.
22/12/2017	Adjudicación del contrato de servicios de Centro Joven, a favor de la empresa Alternativa 4, S.L.

3.- OBRA DE REFORMA DE LA PLAZA SAN MARTÍN: LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA.-

Teniendo en cuenta que la obra de "Reforma de Plaza San Martín", ejecutada por la U.T.E. OPP2002-RALLASA, ha quedado completamente finalizada, habiéndose formalizado el acta de recepción de la misma con fecha 12 de diciembre de 2017.

Dado que las certificaciones parciales de la obra han sido aprobadas por la Junta de Gobierno Local, si bien la certificación final o de liquidación ha de ser aprobada por el Pleno Corporativo como órgano de contratación.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 235.1 del RDL 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por unanimidad de los asistentes se acuerda:

Primero.- Aprobar la certificación-liquidación de la citada obra, de acuerdo con los siguientes datos:

- Presupuesto de ejecución por contrata:	701.740,44 €
- Presupuesto de adjudicación:	447.579,00 €
- Liquidación final obra (12 certificaciones):	455.143,53 €
- Exceso sobre importe de adjudicación:	7.564,53 €

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria, U.T.E. OPP2002-RALLASA, los efectos oportunos.

4.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL PARA 2018.-

Visto el proyecto de Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2018, con las Bases de Ejecución, la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo, el Anexo de Inversiones, etc. Resultando que en la tramitación de los Presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente. Dictaminado favorablemente por la Comisión de Economía y Hacienda e informado por Secretaría-Intervención.

Tras estas consideraciones el Pleno municipal, por mayoría, con el voto a favor de los miembros del Grupo Popular (5 votos), y la abstención de los miembros del Grupo Socialista (3 votos), acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2018, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos Directos.....	518.000,00 €
2.- Impuestos Indirectos.....	43.500,00 €
3.- Tasas y otros ingresos.....	375.600,00 €
4.- Transferencias corrientes.....	287.000,00 €
5.- Ingresos patrimoniales.....	80.900,00 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Enajenación de inversiones reales.....	11.000,00 €
7.- Transferencias de capital.....	634.000,00 €
8.- Activos financieros.....	0,00 €
9.- Pasivos financieros.....	0,00 €

Total INGRESOS: 1.950.000,00 €

GASTOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Gastos de personal.....	268.163,00 €
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios.....	493.537,00 €
3.- Gastos financieros.....	38.500,00 €
4.- Transferencias corrientes.....	172.300,00 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales.....	925.500,00 €
7.- Transferencias de capital.....	2.000,00 €
8.- Activos financieros.....	0,00 €
9.- Pasivos financieros.....	50.000,00 €

Total GASTOS: 1.950.000,00 €

Segundo.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Tercero.- Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 170 del Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

5.- OBRA DE PARQUE URBANO: APROBACIÓN DE PROYECTO TÉCNICO.-

Se da cuenta de que por parte del Arquitecto Gonzalo Latorre Martínez se ha hecho entrega de encargo consistente en Proyecto Técnico denominado "Parque Urbano", con un presupuesto total de 696.478,64 €.

Por José A. Palacios se pregunta acerca de la previsión respecto a aspectos como accesos, superficie de la actuación, inclusión en el proyecto de equipamientos y previsión de su presentación al vecindario para aportar ideas, siendo informado al respecto.

Tras examinar los aspectos fundamentales del proyecto técnico.

Sometido el asunto a votación se produce con el siguiente resultado:

- A favor: 5 votos, a cargo de los miembros del Grupo Popular.
- En contra: 1 voto, a cargo de Guadalupe Rodríguez, por entender que tendrá poco uso y un coste elevado.
- Abstención: 2 votos, a cargo de José Antonio Palacios y Rubén Osés.

Consecuentemente, por mayoría se acuerda lo que sigue:

Primero.- Aprobar el Proyecto Técnico denominado "Parque Urbano", de Entrena, redactado por el Arquitecto Gonzalo Latorre Martínez, con un presupuesto de ejecución por contrata de 696.478,64 €.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Política Local del Gobierno de la Rioja a los efectos oportunos.

6.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL, A INSTANCIA DE FRANCISCO BARRIOBERO CORRAL.-

Se da cuenta de la propuesta de modificación puntual del Plan General Municipal de Entrena, de iniciativa particular, tramitada a instancia de Francisco Barriobero Corral, redactada por el Arquitecto Vicente Peña Monja.

Dicha propuesta se refiere a la modificación de alineación en calle Escuelas, nº 12, planteando por otro lado la cesión de porción de terreno en la calle Cascajosa,

Visto el informe de Secretaría.

Vistos sendos informes redactados por el arquitecto redactor del Plan General Municipal Gonzalo Latorre Martínez, en sentido desfavorable a la modificación propuesta.

Teniendo en cuenta lo que disponen los artículos 87.1 y 105.1 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Rioja.

Por unanimidad de los asistentes se acuerda lo siguiente:

Primero.- Desestimar la aprobación inicial de propuesta de Modificación Puntual del Plan General Municipal redactada por el arquitecto Vicente Peña Monja a instancia de Francisco Barriobero Corral, por los motivos expuestos en el informe redactado por el arquitecto Gonzalo Latorre Martínez, de fecha 30 de septiembre de 2017, que sirve de fundamento al presente acuerdo.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a Francisco Barriobero Corral, junto con copia del informe referido, efectuando expreso señalamiento de recursos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 20:30 horas, se levanta la sesión por la Presidencia.

De todo lo cual, el Secretario certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE,
FDO.: Esteban Pérez Díez

EL SECRETARIO,
FDO.: Fernando Muñoz Torrecilla